

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución, de 25 de octubre de 2021, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (punto número 20), por la que se convocan las subvenciones destinadas a la VII edición del premio literario de narrativa para mujeres “Mujer al viento” (2021/2021/3/640817/000-2021/2021/3/640818/000), en el ámbito de la Concejalía de Cultura, correspondiente al año 2022.

BDNS (Identif.): 593890/593891

Primero. Beneficiarios.—Podrán concurrir al certamen mujeres mayores de edad, residentes en España. Quedan exceptuadas las autoras de relatos que hubieran resultado ganadoras en ediciones anteriores, así como las obras de autoras fallecidas con anterioridad a la publicación de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto.—Las bases tienen por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, la VII edición del concurso literario a nivel nacional de narrativa para mujeres, de la ciudad de Torrejón de Ardoz “Mujer al viento”.

Tercero. Bases reguladoras.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf) o, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (<https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf>).

Cuarto. Cuantía.—El premio consistirá en: la ganadora del certamen recibirá un premio económico por importe de 1.000,00 euros, la publicación de la obra ganadora y 50 ejemplares de la obra impresa, de los 150 que serán editados. El premio en especie se valora en 2.250,00 euros, más 4 por 100 de IVA.

Las dos finalistas recibirán un premio consistente en la publicación de las obras presentadas a concurso, y 25 ejemplares de su obra impresa, de los 100 ejemplares que serán editados. El premio en especie se valora en un total de 3.000,00 euros, más 4 por 100 de IVA, a razón de 1.500,00 euros, más 4 por 100 de IVA, por cada finalista.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.—El plazo de admisión de originales se inicia al día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará el día 16 de diciembre de 2021, a las 14:00 horas (hora peninsular).

Sexto. Otros datos.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 16 de diciembre de 2021.

Torrejón de Ardoz, a 25 de octubre de 2021.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/31.547/21)

